## "2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255426 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 11 de Noviembre de 2013

823/13

Expte. Nº 14.266/13

VISTO:

La presentación realizada por el Ing. Horacio R. Flores, Profesor Titular con Dedicación Exclusiva de esta Facultad, mediante la cual solicita fondos para realizar un viaje de estudios con alumnos de la cátedra "Optativa II – Beneficio de Minerales" de la carrera Ingeniería Química; y

## CONSIDERANDO:

Que se realizarán visitas de estudio a las Minas Bajo Alumbrera y Farallón Negro, ubicadas en las localidades de Belén y Farallón Negro (Pcia. de Catamarca), desde el 13 al 15 de noviembre del presente año;

Que las visitas enunciadas corresponden a actividades planificadas en la currícula de la carrera de Ingeniería Química;

Que serán guiadas por la Msc. Lilian E. Mattenella e Ing. Néstor Adolfo Riveros Zapata, docentes de la cátedra "Optativa II – Beneficio de Minerales";

Que la ayuda económica solicitada es para cubrir gastos de traslado y Beca Académica para los alumnos:

Que la presente solicitud se encuentra contemplada en las resoluciones Nº 005/05 y 821/06 de esta Unidad Académica;

Que el presente gasto se atenderá con los fondos de "Prácticas Curriculares" otorgadas en el Año 2013;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

## RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una BECA ACADEMICA de \$ 8.100= (Pesos OCHO MIL CIEN) para los alumnos de la cátedra "Optativa II — Beneficio de Minerales" de la carrera de Ingeniería Química, que más abajo se detallan e integran la delegación que realizará el viaje de estudios, a las Minas Bajo Alumbrera y Farallón Negro, ubicadas en las localidades de Belén y Farallón Negro (Pcia. de Catamarca), del 13 al 15 de noviembre del año en curso:

Nº	Apellido y nombre	LU	DNI
1	ABREGÚ, BLANCA ARGENTINA	307.108	33.753.346
2	BASPINEIRO JIMENEZ, MARIA DEL CARMEN	306.780	33.264.536
3	BAUTISTA, LAURA ANDREA	307.051	34.846.878
4	CORTEZ, JOHANNA	306.509	34.550.578
5	CRUZ, EMILIA ANDREA	307.326	35.281.087

H



"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

823/13

Expte. Nº 14.266/13

-			
6	DIAZ, PATRICIA MONICA	307.147	35.263.922
7	GUANTAY, VALERIA VERONICA	305.496	31.150.864
8	LUNA, MARIA INES	305.574	32.232.565
9	MAINARDI REMIS, JUAN MARTIN	307.160	35.480.661
10	MENTESANA GUANTAY, DARDO ALFONSO	305.864	32.894.571
11	PACHECO, MARCOS ADRIAN	305.511	32.853.176
12	PARDO, CAROLINA NOELIA	306.943	33.959.422
13	RAMPULLA, LUZ NATALIA	306.549	34.066.185
14	ROJAS, JORGELINA VERONICA DEL V.	305.688	31.904.220
15	SÁNCHEZ ACORIA, JUAN MANUEL	307.046	34.066.643
16	SEGOVIA, ELBA DEL CARMEN	307.200	35.822.849
17	SEPPI, LUZ MARÍA	307.081	35.044.478
18	SOSA, WALTER MAXIMILIANO	307.306	35.263.461
19	TIRADO, MARÍA NAHIR	306.853	34.859.854
20	VILLEGAS, ELISABETH LAIS	307.579	35.038.847

ARTICULO 2°.- Liquidar a favor de la Msc. Lilian E. MATTENELLA, D.N.I. N° 10.388.834, la suma de \$8.100= (Pesos OCHO MIL CIEN) en concepto de BECA ACADÉMICA para los alumnos y por los motivos establecidos en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- Establecer que la Msc. Lilian E. MATTENELLA, se hará responsable de entregar, del total recibido \$ 8.100= (Pesos OCHO MIL CIEN) la suma de \$ 405= (Pesos CUATROCIENTOS CINCO) a cada uno de los alumnos que integran la delegación y se encuentran detallados en el Artículo 1°.

ARTICULO 4º.- Hacer saber a la Msc. Lilian E. MATTENELLA que una vez finalizado el viaje, deberá presentarse por el Departamento Presupuesto y Rendiciones de Cuentas de la Facultad de Ingeniería, a fin de entregar los respectivos comprobantes mediante los cuales hizo entrega de los fondos recibidos a los alumnos a los que se les otorgó la BECA ACADÉMICA.

ARTICULO 5°.- Imputar la suma de \$ \$ 8.100= (Pesos OCHO MIL CIEN) al Inciso 5.1.3: BECAS de los fondos de "Prácticas Curriculares" – Año 2013.

ARTICULO 6°.- Comuníquese a Secretaría Administrativa, a la Dirección de Contabilidad, a la Msc. Lilian E. MATTENELLA, a la Escuela de Ingeniería Química y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera a sus efectos.

CRACIELA SEPEL LÓPEZ DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO FACULTAD DE INGENIERIA Ing. EDGARDO LING SHAM DECANO FACULTAD DE INGENIERIA - UNSE